

## **DECRETO N° 128/08**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2267/08, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de esta localidad y de la localidad de Charbonier en la Estación de Transferencia local;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2128/08 sancionada por Resolución N° 2267/08 de fecha 18 de septiembre de 2008 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO ALLIE  
SEC.GOB.

Capilla del Monte, 22 de septiembre de 2008.-  
ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MPAL.